



**GOBIERNO
DE TODOS**



INJUCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y la Ley de la Juventud del estado de Campeche.

3.- RESPUESTA: *Con fundamento en lo que establecen los artículos 51 fracciones II y V, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche se procede a dar respuesta.*

En respuesta a la solicitud con número de folio. 040082200000624 en donde se solicita información a través del portal transparencia con fecha de 6 de marzo de 2024 me permito informarle lo siguiente:

Previo análisis del contenido del requerimiento de información, relacionada con contratación y/o desarrollo interno de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial o cualquier herramienta tecnológica equivalente; en consecuencia, hago de su conocimiento que este Instituto de la Juventud no ha contratado proveedor externo para dicho servicio; asimismo, y dado que no se cuenta con personal especializado en esa materia, no se a desarrollado de manera interna; lo que se informa para dar respuesta al peticionario, dentro del plazo establecido.

4.- INFORMACION ADICIONAL: *De acuerdo con lo que establece el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los días hábiles siguientes a esta notificación.*

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquiera duda o comentario en el correo electrónico: transparencia.injucam@gmail.com

Atentamente

Lic. Gaspar Gilberto Tun Calderon
Unidad de Transparencia





**GOBIERNO
DE TODOS**



INJUCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: IJEC/UT/0016/2024
Asunto: Respuesta de solicitud:040082200000624
San Francisco de Campeche, Cam., a 26 de marzo de 2024

C. Enrique
Solicitante
Presente

En respuesta a su solicitud de fecha a 6 de marzo de 2024, relativa a:

1.- SOLICITUD: *Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2020 a la fecha de la solicitud.*

En caso de que existan un software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente, solicito la siguiente información:

- 1. Nombre del software, herramienta tecnológica o equivalente.*
- 2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación.*
- 3. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente.*
- 4. Razones para las cuales se utiliza el software.*
- 5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir, si fue desarrollo interno, contratación directa, licitación u otra forma de adquisición).*
- 6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato o convenio del mismo.*
- 7. En caso de que el software se haya adquirido por licitación, solicito la convocatoria con las condiciones técnicas que la institución requirió a los proveedores para su participación en la licitación.*

Nota: Esta solicitud es parte de un estudio académico para conocer el avance del uso de inteligencia artificial en el sector público mexicano.

2.- COMPETENCIA: *Esta unidad de transparencia es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 51 fracciones II y v. 129, 136 y 137 de la Ley de La*

